



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXX**

**Morelia, Mich., Lunes 27 de Junio de 2022**

**NÚM. 63**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

En la población de Santa Clara del Cobre, Municipio de Salvador Escalante, del Estado de Michoacán de Ocampo, y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 12 fracción I y XIII del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salvador Escalante; y el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas, del día miércoles 29 veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se constituyeron en el recinto oficial de la sala de Cabildo, los integrantes del H. Ayuntamiento a efecto de llevar a cabo sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy, por lo que en funciones del Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Iván Ignacio Olvera Pérez, procede a desarrollar el:

#### ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.*
10. ...
11. ...
12. ...

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

En el **noveno punto del orden del día**, en este punto, la Presidenta Municipal señala que es un Plan que fue construido en base a los foros que se organizaron del sentir de la gente

y es un Plan que no sólo se tiene contemplado un desarrollo para estos tres años, sino es un Plan de Desarrollo para que se vea reflejado en el municipio hasta por 10 años; de igual manera, es un Plan que tiene el objeto solventar las principales necesidades de la población; este Plan va dirigido principalmente a mujeres, migrantes y jóvenes. Por lo que una vez agotado el tema, se pasa a votación siendo aprobado de manera unánime el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

No habiendo otro asunto más por tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11:25 Hrs. once horas con 25 veinticinco minutos del mismo día y año ya señalados en el encabezado de la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. (Firmados).

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE 2021 – 2024

### *Prospectiva 2040*

*«La planificación a largo plazo no es pensar en las decisiones futuras, sino en el futuro de las decisiones presentes»*

Peter Drucker

### MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

En mi andar por la vida, las labores que más satisfacciones me han dado, es ser madre, y la otra es ser servidora pública. En los diferentes cargos que he ocupado, siempre he tenido como premisa fundamental, buscar el bienestar de mi estado, de mi municipio Salvador Escalante y de sus habitantes. Es por ello que desde el día en que fui postulada como candidata y el día en que tome protesta como alcaldesa de este hermoso e histórico municipio, me propuse hacer de la tierra que me vio nacer, un mejor lugar para vivir, trabajar y visitar.

Optimizando y aprovechando la calidez y hospitalidad de sus habitantes, su cultura, su historia, sus artesanías, los atractivos turísticos, su tierra fértil; la administración que encabezo tiene como propósito hacer de este municipio, uno de los epicentros agrícolas, culturales y turísticos emblemáticos de nuestro país.

El plan de desarrollo que aquí se presenta fue producto de foros, talleres y reuniones con diferentes sectores de la sociedad, quienes aportaron ideas y proyectos para el mediano plazo, que comprende el trienio de esta administración. Sin embargo, decidimos ir más allá, y trazamos una prospectiva hacia el año 2040, misma a la que iremos abonando conjuntamente, ciudadanía y gobierno.

Somos un gobierno con compromiso, y es muy necesaria la participación de toda la ciudadanía para hacer de este municipio una tierra en donde abunde la armonía, la prosperidad, desarrollo económico y lo más importante, la felicidad de su gente que se verá reflejada en la sana convivencia entre sus habitantes.

De mi parte, no me cansaré de tocar puertas en dependencias del gobierno estatal, federal, así como en organismos internacionales, para atraer beneficios a nuestro municipio y sus habitantes, con la confianza de que cuento con el apoyo de todos los escalantenses y que sabremos aportar la parte que nos toca como ciudadanía y como gobierno municipal.

El municipio de Salvador Escalante, sus habitantes, su tierra, su cultura, sus tradiciones, su riqueza gastronómica y alfarera, nos hacen sentir orgullosos de haber nacido aquí y de estar convencidos de que juntos estamos haciendo historia.

### FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo de Salvador Escalante 2022 - 2024 (PMDSE) es producto de una técnica de planeación que sintetiza el mandato legal hacia las autoridades municipales, las herramientas de la Planeación Estratégica Situacional, así como de la Matriz de Marco Lógico; y las aspiraciones recogidas en un proceso sistematizado de participación ciudadana que se realizó en diversos talleres y foros de consulta celebrados en el municipio. De manera adicional, el PDMSE tiene una perspectiva aspiracional del municipio hacia el 2040.

Si bien se desconocen los planteamientos estratégicos que deriven de la construcción del Plan Estatal de Desarrollo de la siguiente

administración, el PDMSE incluye las visiones del Programa de la Esperanza 2021 - 2027 presentado por el Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, el 29 de mayo de 2021, así como del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas.

En términos jurídicos, el PMDSE tiene su fundamento jurídico en una serie de disposiciones legales que a continuación se detallan:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala a la Nación Mexicana como única e indivisible, misma que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. En su apartado B dice que la Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de: Párrafo IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de estas. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

En el artículo 115 se menciona que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes: V. Los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

#### **Ley de Planeación:**

En su artículo 1º se refiere a las disposiciones de esta Ley que son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal; II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del plan y los programas a que se refiere esta Ley.

El artículo 3o hace referencia que para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

El artículo 33 menciona que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

En el artículo 34 se especifica que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes; II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento; y, V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo:**

El artículo 15 señala que el Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; señalando que cada municipio conservará la extensión y límites que le señale la legislación correspondiente.

En su artículo 111 menciona que el Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

El artículo 123 comprende las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que entre otras se mencionan: Además de representar jurídicamente al municipio; el párrafo VIII hace referencia a la obligación de participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios. Por otra parte, el Artículo 130 señala que el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

**Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo:**

El artículo 5o señala que el Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven.

El artículo 10 indica que la Coordinación de Programación y Evaluación, tendrá como atribuciones, además de Coordinar las acciones en la planeación del desarrollo estatal: V. Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los de los municipios y con los que lleve a cabo el Gobierno Federal, en los términos de los convenios respectivos. Artículo 19. Una vez aprobados el plan y los programas serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases: I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo; II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero en ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal; III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio.

**Artículo 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de Gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Artículo 35.** El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por Bando Municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión. Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación. Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el Gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de Gobierno. Artículo 36. El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

**Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:**

**Artículo 40.** El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: a).- En materia de Política Interior: I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Policía Preventiva Municipal y Tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables; II. Realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada; III. Auxiliar en su circunscripción territorial a las Autoridades Federales y Estatales, en el cumplimiento de los asuntos de su competencia; IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado; V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables; VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones

aplicables; VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano; VIII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción; IX. Participar con las dependencias Federales y Estatales competentes, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural del Municipio; X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los Gobiernos Federal y Estatal; XI. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales; XII. Rendir a la población, por conducto de la Presidenta o Presidente Municipal o Concejera o Concejero Municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega-recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al Ayuntamiento o Concejo Municipal entrante; XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal en el cual se establezca la delimitación territorial de las Jefaturas de Tenencia y Encargatura del Orden, mencionando todas las comunidades del Municipio y notificar al Congreso del Estado cada que actualice el mismo; XIV. Expedir y reformar en su caso los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento; XV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales; XVI. Conceder fundadamente a sus integrantes licencias hasta por dos meses y hasta por seis meses a las empleadas y empleados municipales; XVII. Aprobar, en su caso, los nombramientos o remociones de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, de la Tesorera o Tesorero Municipal y de la o el titular del Comité de Desarrollo Integral de la Familia a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal; XVIII. Integrar la lista de aspirantes para elegir a la Contralora o Contralor Municipal; XIX. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción de la Contralora o Contralor Municipal; así como denunciar a la Auditoría Superior de Michoacán, si fuera el caso; los actos u omisiones de responsabilidad graves en que pueda incurrir al ejercer el cargo debiendo dar el seguimiento respectivo la Sindicatura; XX. Designar a la Directora o Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, a partir de la propuesta de terna que realice la Presidenta o Presidente Municipal, tomando en cuenta el principio de paridad de género, eligiéndole en votación calificada en Sesión de Cabildo; XXI. Solicitar a los Gobiernos Federal y Estatal en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública; XXII. Proponer programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana; y, XXIII. Garantizar el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas, turísticas y ecoturísticas, privilegiando el interés público. b).- En materia de Administración Pública: I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno; II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su Administración Pública, debiendo respetar siempre el principio de paridad de género; III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas Tenencias y Encargaturas del Orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables; VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal; VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal; VIII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, de conformidad con las disposiciones aplicables; IX. Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables; XI. Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público cuando aquellos afecten su ámbito territorial; XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables; XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general; XV. Organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales; así como promover, fomentar, difundir e institucionalizar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica; XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación; XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas; XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables; XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de Gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos; XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en ésta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales; XXI. Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el Congreso del Estado, directamente o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial del Municipio, que deberá guardar congruencia en la estructura orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad; XXII. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia; XXIII. Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes, las sanciones, multas o infracciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales; XXIV. Implementar la mejora regulatoria en sus procesos administrativos regulándolos de conformidad con las prácticas reconocidas en la materia; XXV. Contar con una Secretaría o Dirección de Obras Públicas, vigilando que la Directora o Director de Obras Públicas o su equivalente cumpla con el perfil idóneo y con los requisitos de ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser

profesionista en las áreas de arquitectura y/o ingenierías relacionados a la construcción, tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos dos años; así como no haber sufrido condena por delito doloso; y, XXVI. Crear las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de promover su desarrollo integral en aras de lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, que deberán tener al menos el rango de Dirección de Atención a la Mujer, pudiendo ser una Secretaría o Instituto; que se encargará de atender todos los temas relacionados con las mujeres. Las instancias tendrán como Directora o Director a una persona que cuente con conocimientos en materia de perspectiva de género y derechos humanos. El Ayuntamiento deberá contar con personal jurídico y psicológico para brindar asesoría a las mujeres, víctimas de violencia y discriminación. La Dirección deberá vincularse con las áreas municipales que estime necesario, mismas que deberán brindar todo el apoyo y prestar las facilidades para su funcionamiento. El Ayuntamiento de acuerdo a su capacidad presupuestaria, deberá dotar a las Direcciones de Atención a la Mujer de un espacio físico, personal calificado y mobiliario indispensable para atender a quienes soliciten el apoyo; y deberá vigilar en todo momento, que la Dirección cumpla su función.

**Artículo 115.** En los planes de desarrollo municipal se establecerán los programas, proyectos y acciones tendientes al desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción, comercio, de los usos y costumbres en general, y tomando en cuenta su opinión a través de sus órganos tradicionales de representación.

**Artículo 138.** Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

**Artículo 139.** El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

**Artículo 140.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Artículo 141.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

**Artículo 142.** Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 143.** La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

## METODOLOGÍA

El PDMSE se construyó haciendo uso de las herramientas de la Planeación Estratégica Situacional, ello reconociendo la complejidad de la realidad que viven los escalantenses en la que concurren diversos actores con intereses propios y aspiraciones legítimas, las cuales deben ser conducidas por el gobierno municipal electo a fin de generar las condiciones de desarrollo armónico, sustentable y ordenado.

Para ello se realizaron tres talleres territoriales y dos talleres temáticos en los que participaron 416 ciudadanos de las diferentes localidades, colonias y sectores de Salvador Escalante; mismos que se convocaron del 22 y 23 de octubre de 2021 y que tenían como finalidad: 1. La construcción consensuada de árboles de problemas relativos a diferentes temas de interés para la población, 2. La generación de un ejercicio de visualización y prospectiva del Salvador Escalante que se desea hacia el 2040, y; 3. La identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; que pueden ser utilizadas y confluir de manera estratégica para transitar de la situación actual a la situación esperada del municipio.

La presentación del PDMSE se realiza en cinco ejes estratégicos: Desarrollo Económico, Bienestar y Desarrollo Humano, Cultura como símbolo de identidad, Ordenamiento Territorial y Sustentabilidad; y, Gobierno abierto y Seguridad ciudadana.

En cada eje estratégico se presentan las tendencias identificadas como problemáticas centrales del municipio, la visión de este hacia el 2040, el análisis FODA y las líneas estratégicas de acción de manera general.

Finalmente se presenta un apartado relativo a la Evaluación, Control y Seguimiento de las acciones derivadas del PDMSE.

## RESEÑA HISTÓRICA.

### *Toponimia.*

Fue llamado originalmente Santa Clara del Cobre, donde ocurrió el primer levantamiento en armas por el pronunciamiento de Madero. Estuvo encabezado por Salvador Escalante, quien fungía como subprefecto de la región. Al morir en combate durante la revolución se le puso el nombre de Villa Escalante y en 1981 la cabecera municipal recuperó el nombre de Santa Clara del Cobre y al municipio se le continuó llamando Salvador Escalante.

### *Escudo de Armas*

El escudo de armas acuartelado en cruz describe en el Primer Cuartel.

Sobre campo en amarillo oro, signo de luz poder y constancia, sabiduría y astucia, a Don Miguel Hidalgo y Costilla en la época que fue propuesto por el Virrey, Don Manuel Antonio Flores en 1791.

Segundo Cuartel.- Sobre fondo azul lila, distinción de suma benevolencia y religiosidad, se destaca la iglesia de Abajo, como símbolo de la época colonial, con reminiscencias más antiguas, tales como el anexo hospital de la Huatápera.

Tercer Cuartel.- Acampado de color verde esmeralda, significando vida y renacimiento de la naturaleza, además del resurgimiento cultural en donde el árbol, el tintero y la pluma del poeta hacen referencia a la obra inmortal (La Vida Inútil de Pito Pérez), de José Rubén Romero (1890-1952).

Cuarto Cuartel.- En campo de color púrpura, grandeza suprema, transmutación del sacrificio en heroísmo, de la muerte en inmortalidad, donde se yergue la imagen del hijo preclaro de nuestro pueblo que ha heredado su nombre al municipio, Salvador Escalante.

En la parte inferior del escudo, aparece un cazo de cobre, como representación de la tenacidad y amor fecundo a la organización gremial de nuestros artífices que hoy luchan por conquistar nuevos mercados y tecnologías, así mismo las herramientas que sobresalen: el martillo y las tenazas, simbolizan el amor al trabajo fecundo y creativo.

Finalmente, el listón en borla de oro manifiesta el nombre actual de nuestro municipio de Salvador Escalante, con las fechas enmarcadas de 1553, referida está a la fundación de Santa Clara, por Fray Francisco de Villafuerte y 1595, como fecha actual que hace honor y memoria a los símbolos, hechos y personajes que son parte de nuestra identidad.

### *Reseña Histórica*

Santa Clara del Cobre (Salvador Escalante) es un pueblo de fundación prehispánica. sus habitantes dedicados a trabajar el cobre rendían tributo de sus labores al señorío tarasco.

Fue conquistado por los españoles alrededor de 1538, después de que éstos se establecieron en Pátzcuaro. En este período, era tránsito obligado del comercio que circulaba de tierra caliente a Pátzcuaro y Valladolid. En 1553, se le dio el nombre de Santa Clara y se le quedó del Cobre, por la industria del pueblo.

La evangelización del lugar, la afectaron los agustinos por Fray Francisco Villafuerte.

En 1765, según documentos de la época, Santa clara de los Cobres estaba formado por dos pueblos de indios naturales uno llamado Santa María Opoepo, conocido como «El Molino» y el otro llamado Santiago de Ario compuesto por más de 400 habitantes.

Tuvo una importante participación en el movimiento de independencia, ya que era el curato del insurgente Don Manuel de la Torre Lloreda.

Fue elevado al rango de Villa en 1858, por decreto del Gobierno del Estado y se agregó el nombre de Portugal en Honor a Don Cayetano de Portugal.

Santa Clara, ocurrió el primer levantamiento en armas por el pronunciamiento de Madero. Estuvo encabezado por Salvador Escalante, quien fungía como subprefecto de la región, por lo que mucha gente secundó la causa.

Salvador Escalante, murió en combate durante la revolución. Después de la revolución, se le puso el nombre de Villa Escalante a la cabecera y el 27 de enero de 1981, la villa recuperó el nombre de Santa Clara del Cobre y al municipio se le continuó llamando Salvador Escalante.

### Personajes ilustres

**Manuel de la Torre Lloreda.**- Hay poca información sobre la infancia de Manuel de la Torre Lloreda. Se sabe que fue hijo de don Francisco Justo de la Torre y de su esposa, doña Rosa Palacio. Como quedó huérfano de padre a los 2 años, su madre volvió a casarse, con Francisco Lloreda, cuyo apellido adoptó Manuel en señal de gratitud.

Estudió en el Seminario Tridentino de Valladolid, como se llamaba entonces el actual Seminario Diocesano de Morelia, ciudad que en su tiempo tenía el nombre de Valladolid. El ahora histórico seminario era casi su contemporáneo: fue fundado en 1760 por el obispo Pedro Sánchez de Tagle. De la Torre Lloreda asistió a clase en su primer edificio, ubicado en la plaza principal, frente a la Catedral, ahora palacio de Gobierno de Michoacán.

La institución dice en su sitio Web: «Esta primera etapa del Seminario fue de vida fecunda y de ansias libertarias. El seminario de Valladolid era centro intelectual de toda la Nueva España que acogió y difundió las ideas de independencia y de liberalismo propios de la época. Con justo motivo se le ha llamado «La Cuna Ideológica de la Independencia». Los célebres maestros que por sus ideas influyeron de manera determinante en los alumnos fueron: Manuel Abad y Queypo, Manuel de la Bárcena, Manuel Ruiz de Chávez y Vicente de Pisa. Prueba de ello son la lista numerosa de insurgentes que egresaron de las aulas del Seminario Tridentino: Nicolás y Mariano Michelena, Manuel Ruiz de Chávez, Manuel de la Bárcena, Manuel de la Torre Lloreda, Ignacio Rayón, José María Morelos, José María Izazaga, Mariano Tercero, Mariano Abasolo, Juan José Zavala, José María Echáiz, Miguel Zúñiga y otros... Esta institución refleja como las ideas de independencia y liberalismo propio de la ilustración y revoluciones liberales del siglo XVII tuvieron impacto en los pensadores e ilustrados mexicanos, siendo esto uno de los antecedentes de la independencia.

«Rectores famosos de este tiempo fueron Vicente Gallaga y Villaseñor y Manuel de la Bárcena. El Seminario tuvo que cerrar sus puertas en 1810 por el papel tan importante que jugó Valladolid en la lucha de Independencia.<sup>1</sup>

Tras el seminario, se fue a la ciudad de México para estudiar Teología en la Real y Pontificia Universidad de México donde, a los 18 años, obtuvo el título de Bachiller en Cánones. Más tarde regresó a Valladolid donde fue maestro en Teología y se ordenó presbítero; fue capellán de oposición y sacristán mayor de la iglesia de Jacona y cura de Santa Clara.

Fue aficionado a las lecturas prohibidas. Por ejemplo, en la biografía de la insurgente Gertrudis Bocanegra, se asienta que el Padre Manuel la enseñó a leer y la introdujo en el mundo de los libros prohibidos a partir de que ella se dio cuenta de que él leyó El contrato social de Jean-Jacques Rousseau.

**Salvador Escalante.** - Dirigió el primer levantamiento en armas por el pronunciamiento de Francisco Ignacio Madero el 10 de mayo de 1911. Al ser subprefecto de la región de Santa Clara, muchos habitantes lo secundaron. Murió en combate, por lo que en su memoria en 1932 el pueblo fue nombrado Villa Escalante. Sin embargo, el 27 de enero de 1981 la localidad recuperó el nombre de Santa Clara del Cobre, pero el municipio conservó la denominación.

**José Rubén Romero.**- Escritor y personaje ilustre que, si bien no nació en Santa Clara del Cobre, es conocido por su pasión y su personaje novelesco Pito Pérez de la obra La vida inútil de Pito Pérez, la cual incluso ha sido llevada al cine.<sup>4</sup> Y por haber escrito Apuntes de un lugareño, novela en la cual se relata la vida cotidiana de Santa Clara del Cobre, inspirada en la vida que él mismo vivió durante su estancia en Santa Clara del Cobre. La biblioteca pública de Santa Clara del Cobre lleva su nombre, y la calle donde está ubicada la biblioteca lleva el nombre de Pito Pérez.

### Cronología de hechos históricos

1538.- Conquista Española.

1553.- Se le da el nombre de Santa Clara del Cobre.

1858.- Se le agrega el nombre de Portugal, nombrándosele Santa Clara de Portugal.

1911.- El 10 de mayo, pronunciamiento armado en favor de Don Francisco I Madero, por Salvador Escalante.

1981.- Se restituyó el nombre de Santa Clara del Cobre a la cabecera municipal y se le da el nombre de Salvador Escalante al municipio.

### INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

#### Ubicación geográfica.

Coordenadas: Entre los paralelos 19°17' y 19°30' de latitud norte; los meridianos 101°30' y 101°51' de longitud oeste; altitud entre 1 300 y 3 000 m. Colinda al norte con los municipios de Tingambato y Pátzcuaro; al este con los municipios de Pátzcuaro y Tacámbaro; al sur con los municipios de Tacámbaro y Ario; al oeste con los municipios de Ario, Taretan, Ziracuaretiro y Tingambato. Ocupa el 0.83% de la superficie del estado.



**Fisiografía.**

Provincia: Eje Neovolcánico (100%) Subprovincia: Neovolcánica Tarasca (89.18%) y Escarpa Límitrofe del Sur (10.82%) Sistema de topoformas: Lomerío de basalto con sierras (62.53%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con llanuras (23.80%), Meseta basáltica con sierras (10.81%) y Vaso lacustre inundable (2.86%)

**Clima.**

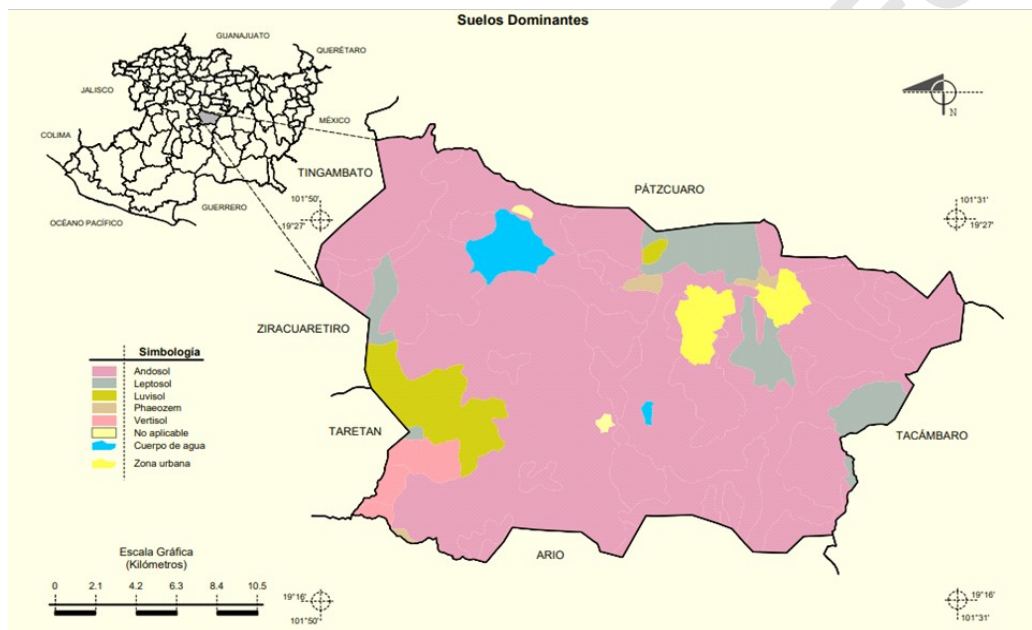
Rango de temperatura: 12 – 24°C. Rango de precipitación: 1 100 – 2 000 mm. Clima: Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (86.19%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (12.29%), semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (1.50%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.02%)

**Geología.**

Periodo: Plioceno-Cuaternario (73.96%) y Cuaternario (21.14%) Roca: Ígnea extrusiva: basalto (73.96%), basalto-brecha volcánica básica (8.82%), toba básica (8.58%), y basalto-brecha volcánica básica (3.24%) Suelo: aluvial (0.51%)

**Edafología.**

Suelo dominante: Andosol (79.50%), Leptosol (7.44%), Luvisol (5.05%), Vertisol (2.25%) y Phaeozem (0.66%) El andosol es un suelo con bastante permeabilidad, buena estructura y fáciles de trabar. Tiene una fertilidad considerable, aunque tiene algunas limitaciones a la hora de utilizarlos para la agricultura. Sin embargo, se trata de un suelo bastante utilizado en el ámbito de la agricultura siempre cuando las condiciones del relieve lo permitan.



**Hidrografía.**

Región hidrológica: Balsas (99.05%) y Lerma-Santiago (0.95%) Cuenca: R. Tepalcatepec-Infiernillo (87.72%), R. Tacámbaro (11.33%) y L. de Pátzcuaro Cuitzeo y L. de Yuriria (0.95%). Subcuenca: R. La Parota (47.69%), L. de Zirahuén (40.03%), R. Tacámbaro (11.33%) y L. de Cuitzeo (0.95%). Corrientes de agua: Perennes: Agua de Enmedio, Las Fábricas, Picuarembó, Santa Rosa, Toyonguio, Miraflores y Turirán Intermitentes: El Chorrillo, Paso de Lobos, El Tecolote, El Silencio, Agua del Rincón, Cungo, Paso del León, Tomendán, Buenos Aires, La Puente, Zinamba, Chupanguio y Las Tinajas. Cuerpos de agua Perenne (2.04%): Lago de Zirahuén. Intermitente (0.11%): Santa Clara.

**Uso de Suelo y Vegetación.**

**Uso del suelo:**

Agricultura (61.65%) y Zona urbana (2.74%)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Vegetación:

Bosque (32.98%) y Pastizal (0.28%)

Uso Potencial de la tierra.

Agrícola: Para la agricultura mecanizada continua (62.22%) Para la agricultura con tracción animal estacional (13.16%) Para la agricultura manual estacional (12.34%) No aptas para la agricultura (12.27%). Pecuario: Para el desarrollo de praderas cultivadas (62.22%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (25.50%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (7.39%) No aptas para uso pecuario (4.89%)

## DEMOGRAFÍA.

**Cuadro 1**  
Datos demográficos seleccionados.  
Salvador Escalante 2010 y 2020.

	Michoacán		Salvador Escalante	
	2010	2020	2010	2020
<i>Población Total</i>	4351037	4748846	45217	49986
<i>Tasa de crecimiento poblacional</i>		9.14		10.54
<i>Relación Hombres - Mujeres</i>	93.47	94.43	93.06	95.72
<i>Edad mediana</i>	25	28	22	25
<i>Razón de dependencia por edad</i>		56.91		61.31
<i>Índice de envejecimiento</i>	33.67	46.34	27.77	34.37

Fuente: Construcción propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

1. El crecimiento de la población de Salvador Escalante ha estado por encima de la media estatal.
2. La composición de la población por sexo ratifica esta condición expulsora de fuerza de trabajo, al tratarse de una zona que tiene más mujeres que hombres, incluso superando el estándar de Michoacán. Así, en Salvador Escalante hay 95.72 hombres por cada 100 mujeres, mientras que a nivel estatal solo hay 94.43 hombres por cada 100 mujeres.
3. La edad mediana es de 25 años, cifra tres años menor que la del estado. Esto significa que la mitad de la población tiene 25 años o menos. Sin embargo, esta cifra tiende a incrementarse.
4. La razón de dependencia por edad se encuentra por encima de la del estado. Esto es que en el municipio hay 61.31 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. Dato típico de una población con altos niveles de migración.
5. El índice de envejecimiento está por debajo de la media estatal, lo cual habla de la existencia de un bono demográfico.

## EJES ESTRATÉGICOS

### DESARROLLO ECONÓMICO

#### *Situación actual.*

La principal actividad productiva del municipio es la agricultura que en el año 2019 generó 4 mil 310 millones de pesos, mientras que la ganadería generó en el año 2020 un valor de la producción de 38.4 millones de pesos. Los datos del Censo Económico de 2020 arrojan que para el 2019 otras ramas de la producción importantes fueron la manufactura que generó 131.4 millones de pesos, así como el comercio al por menor que generó un valor agregado de 136.9 millones de pesos.

De 2014 a 2098, la actividad económica del municipio ha mostrado un cambio sustancial en su composición por sectores. Mientras

que en 2013 las actividades que más personal ocupado y valor agregado generaban eran la construcción y el comercio al por mayor, apenas 5 años después la preponderancia de la actividad económica se ha trasladado a la industria manufacturera y el comercio al por menor.

**Cuadro 1.**  
**Personal ocupado y valor agregado generado**  
**(actividades económicas seleccionadas)**

Actividad económica	Personal ocupado total				Valor agregado censal bruto (millones de pesos)			
	2014		2019		2014		2019	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Total, municipal	4412	100%	5812	100%	145.121	100%	365.349	100%
Sector 23 Construcción	1264	28.65%			61.212	42.18%		
Sector 31-33 Industrias manufactureras	390	8.84%	1561	26.86%	8.673	5.98%	131.419	35.97%
Sector 43 Comercio al por mayor	1742	39.48%	562	9.67%	52.862	36.43%	24.353	6.67%
Sector 46 Comercio al por menor		0.00%	1960	33.72%			136.968	37.49%
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	27	0.61%	22	0.38%	0.41	0.28%	6.676	1.83%
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	21	0.48%	97	1.67%	0.218	0.15%	4.149	1.14%
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	259	5.87%	637	10.96%	5.061	3.49%	31.53	8.63%

Fuente: Construcción propia en base a datos del Censo Económico 2015 y 2020. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

En el caso de la industria manufacturera, las actividades de mayor preponderancia son la industria metálica básica, la fabricación de productos metálicos, la fabricación de muebles y la metalistería y joyería. Por lo que ve al comercio al por menor, las ramas de mayor dinamismo es el comercio de abarrotes y el de productos textiles y bisutería. Lo anterior da cuenta de un incremento de la capacidad competitiva del sector artesanal vinculado al cobre, el tallado de madera y la producción de muebles; así como del comercio, fundamentalmente del vinculado al turismo.

**Cuadro 2.**  
**Valor agregado generado**  
**(Subsectores, ramas y subramas seleccionados de la industria manufacturera)**

Actividad económica	Valor agregado censal bruto (millones de pesos)	
	2014	2019
Total, municipal	145.121	365.349
Sector 31-33 Industrias manufactureras	61.212	131.419
Subsector 311 Industria alimentaria	14.412	17.123
Subsector 321 Industria de la madera	8.241	10.588
Subsector 327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	1.212	3.542
Subsector 331 Industrias metálicas básicas	1.94	18.776
Subsector 332 Fabricación de productos metálicos	11.88	18.545
Subsector 336 Fabricación de equipo de transporte	0.917	1.53
Subsector 337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	13.045	36.082
Subsector 339 Otras industrias manufactureras	8.711	22.59
Rama 3399 Otras industrias manufactureras	8.711	22.59
Subrama 33991 Metalistería y joyería	4.587	20.195

Fuente: Construcción propia en base a datos del Censo Económico 2015 y 2020. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

**Cuadro 3.**  
**Valor agregado generado**  
**(Subsectores, ramas y subramas seleccionados del comercio al por menor)**

Actividad económica	Valor agregado censal bruto (millones de pesos)	
	2014	2019
Total, municipal	145.121	365.349
Sector 46 Comercio al por menor	52.862	136.968
Subsector 461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	22.499	65.967
Subsector 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	4.278	12.415
Subsector 464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	4.115	4.677
Subsector 465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	3.568	16.528
Subsector 466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	5.595	9.733
Subsector 467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	8.761	10.376
Subsector 468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes		15.356

Fuente: Construcción propia en base a datos del Censo Económico 2015 y 2020. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

Al igual que como ha ocurrido con otras ramas de la actividad económica en el municipio, en el caso de la agricultura se ha venido dando una especialización importante. Así, de 2010 a 2019 ha desaparecido prácticamente la producción de algunos cultivos concentrándose la actividad en muy pocos productos en los que, casi en todos los casos, Salvador Escalante tiene rendimientos por encima de la media nacional.

La producción agrícola de Salvador Escalante ahora se concentra en 11 cultivos, de los cuales en 7 sus rendimientos están por encima de la media nacional. A pesar de esta concentración, el valor de la producción se ha incrementado a más del doble en diez años.

**Cuadro 4.**  
**Datos seleccionados de la producción agrícola**

Cultivo	Superficie cosechada		Producción		Rendimiento (udm/ha)			Valor Producción (miles de Pesos)	
	2010	2019	2010	2019	2010	2019	Nacional 2019	2010	2019
Aguacate hass	11,605.00	16,005.00	142,678.25	188,193.06	12.29	11.76	10.77	1,809,350.13	4,099,221.52
Arándano azul (blueberry)		70		1,750.00		25	9.57		97,045.24
Zarzamora s/clasificar	57	203	342	2,578.40	6	12.7	18.26	5,130.00	51,660.66
Maíz grano blanco	3,811.50	4,131.67	8,155.00	11,609.99	2.14	2.81	3.93	16,261.12	34,191.42
Frambuesa s/clasificar		12		230.4		19.2	8.62		8,755.20
Espárrago s/clasificar		28		238		8.5	8.01		8,512.12
Avena forrajera en verde s/clasificar	860	931	5,280.00	8,690.85	6.14	9.33	15.04	5,280.00	7,376.42
Durazno diamante	48	29	384	275.8	8	9.51	7.82	2,304.00	2,493.40
Frijol flor de junio	2	50	2	61	1	1.22	0.88	29.94	610
Guayaba media china	10	8	70	72.8	7	9.1	14.29	420	304.64
Frijol flor de mayo	80	14	80	16.8	1	1.2	0.84	440	176.4
Calabacita italiana (zucchini)	6		42		7			168	
Caña de azúcar industrial	30		2,550.00		85			1,670.25	
Chile verde perón	9		36		4			324	
Chirimoya s/clasificar	7		45.5		6.5			172.9	
Durazno s/clasificar	5		35		7			227.5	
Manzana s/clasificar	2		16		8			128	
Membrillo s/clasificar	5		45		9			180	
	16,568.50		159,946.75		9.65			1,842,247.83	4,310,347.02

Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/siap>

Por lo que ve a la actividad pecuaria, esta no ha mostrado cambios en su patrón de producción en el municipio durante los últimos 10 años, concentrada en la producción de animales en pie y de carne en canal.

**Cuadro 5.**  
**Datos seleccionados de la producción pecuaria**

Producto/Especie	Producción (toneladas)			Valor de la Producción (miles de pesos)			Animales sacrificados (cabezas)			
	Año	2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
<b>Ganado en pie</b>										
Bovino	619.4	626.78	558.987	12,963.82	11,203.94	14,042.50				
Porcino	98.841	100.905	98.683	1,862.98	1,612.73	2,557.91				
Ovino	65.505	66.711	60.899	2,051.06	1,545.15	1,736.23				
Caprino	19.547	18.792	19.504	610.474	428.917	524.712				
<b>Subtotal</b>	<b>803.293</b>	<b>813.188</b>	<b>738.073</b>	<b>17,488.32</b>	<b>14,790.73</b>	<b>18,861.35</b>				
<b>Ave y guajolote en pie</b>										
Ave	73.952	80.104	79.657	1,461.82	1,328.51	1,751.03				
Guajolote										
<b>Subtotal</b>	<b>73.952</b>	<b>80.104</b>	<b>79.657</b>	<b>1,461.82</b>	<b>1,328.51</b>	<b>1,751.03</b>				
<b>Total</b>	<b>877.245</b>	<b>893.292</b>	<b>817.73</b>	<b>18,950.15</b>	<b>16,119.24</b>	<b>20,612.38</b>				
<b>Carne en canal</b>										
Bovino	327.457	335.509	293.525	11,033.58	11,277.92	14,576.13				
Porcino	73.19	74.953	75.011	2,297.90	2,287.55	3,846.30	1,229	1,257	1,087	
Ovino	33.699	33.956	32.4	1,478.83	1,585.59	1,816.02	1,754	1,803	1,886	
Caprino	9.302	9.379	9.833	401.155	383.636	536.544	715	696	639	
Ave	57.327	61.499	61.365	1,451.01	1,937.93	1,960.46	41,050	44,503	41,786	
Guajolote										
<b>Subtotal</b>	<b>500.975</b>	<b>515.296</b>	<b>472.134</b>	<b>16,662.48</b>	<b>17,472.63</b>	<b>22,735.45</b>				

**Cuadro 5 (continuación)**

Producto/Especie	Producción (toneladas)			Valor de la Producción (miles de pesos)			Animales sacrificados (cabezas)			
	Leche (miles de litros)	(miles de litros)	(miles de litros)							
Bovino	2,033.11	2,128.55	1,858.12	13,261.36	16,228.68	14,358.55				
Caprino										
<b>Subtotal</b>	<b>2,033.11</b>	<b>2,128.55</b>	<b>1,858.12</b>	<b>13,261.36</b>	<b>16,228.68</b>	<b>14,358.55</b>	<b>44,748</b>	<b>48,259</b>	<b>45,398</b>	
<b>Otros productos</b>										
Huevo para plato	18.496	18.93	17.5	231.612	325.263	364.48				
Miel	16.737	16.642	18.64	522.138	840.537	941.96				
Cera	1.246	1.299		84.8	77.956					
Lana										
<b>Subtotal</b>	<b>36.479</b>	<b>36.871</b>	<b>73.35</b>	<b>838.55</b>	<b>1,243.76</b>	<b>1,306.44</b>				
<b>Total</b>				<b>30,762.39</b>	<b>34,945.06</b>	<b>38,400.44</b>				

Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/siap>

Por lo que ve a la actividad turística, no hay datos precisos en los registros de Data Tour sobre el comportamiento de la actividad turística en el municipio, sin embargo, los datos derivados del análisis de los Censos Económicos de 2013 y 2018 en lo que tiene que ver con el Sector 72 de Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, el valor agregado que genera el mismo se ha multiplicado por 6 veces en ese lapso de tiempo y el personal ocupado prácticamente se ha triplicado. Ello implica la existencia de un sector turístico pujante con grandes ventajas comparativas.

**Tendencias:**

1. La economía escalantense muestra una tendencia a la especialización, no solo hacia algunos sectores específicos, sino también al interior de esos sectores orientada hacia determinadas ramas de la producción y productos específicos. La producción de artesanías, el comercio de bienes y servicios básicos (abarrotes) impulsado por la actividad turística, así como la producción de frutas son las tres fuentes básicas de la dinámica económica que sostiene a Salvador Escalante.
2. La actividad agrícola sin embargo muestra tendencias de deterioro en términos de su modelo de relación con el ambiente. El uso intensivo de paquetes tecnológicos de origen químico, así como la deforestación y la falta de estrategias de acompañamiento técnico para la reconversión de las técnicas de producción hacia otras más sustentables, podrían poner en duda la competitividad en el

mediano plazo de la producción agrícola. Existen además fuertes amenazas hacia este sector derivado del acaparamiento de la producción y la inestabilidad de los precios de los insumos y maquinaria agrícola, sin que los productores identifiquen mecanismos de acceso al crédito o programas de apoyo que les acerquen estos elementos básicos para su producción a precios más competitivos. La falta de cadenas de agregación de valor deja en situación de vulnerabilidad a los productores agrícolas en términos de sus ingresos. (¿INSEGURIDAD?)

3. La inseguridad es un elemento que está atentando contra la rentabilidad y la competitividad de la planta productiva en el municipio. La actividad pecuaria, por ejemplo, se encuentra asediada por problemas de abigeato.
4. El sector productor de artesanías muestra un fuerte dinamismo, sin embargo, su competitividad se encuentra asediada por la llegada de manufacturas provenientes del exterior. La falta de acompañamiento técnico y de espacios de preservación e innovación de las técnicas de producción artesanal es una fuerte problemática a la que se agrega la ausencia de canales de comercialización adecuados, así como de espacios para la promoción y exhibición de productos metálicos y de madera, lo cual atenta contra los ingresos de los artesanos y contra la sostenibilidad de este sector.
5. La cultura, arquitectura y bellezas naturales del municipio son una fuente de fortalezas para la actividad turística. Sin embargo, falta integrar un solo concepto que articule un producto y una estrategia de posicionamiento del territorio en el ramo. La falta de esquemas de organización de los prestadores de servicio, resta competitividad al sector y debilita cualquier esfuerzo de promoción turística. La oferta está concentrada en Santa Clara del Cobre y en Zirahuén, además de que la deteriorada imagen urbana, la infraestructura vial inadecuada y la falta de una cultura ciudadana de atención y trato al turista son fuertes debilidades de ambos destinos. A todo ello, se agregan fenómenos estructurales que dañan la competitividad del sector como la inseguridad, la contaminación del Lago de Zirahuén, la anarquía en el transporte público y la proliferación del comercio informal.
6. El comercio al por menor de abarrotes y productos básicos, está estrechamente ligado a la dinámica del sector turístico, su capacidad de generar empleo e ingresos para los escalantenses, sin embargo, está siendo asediada por franquicias de tiendas de conveniencia y por el comercio informal.
7. Tanto la ausencia correas(sic) de transmisión del turismo hacia otros sectores de la economía y la inexistencia de cadenas de agregación de valor a los productos primarios, contribuyen a una escaza competitividad del mercado de trabajo, que expulsa profesionistas fuera del municipio. A ello contribuye además un entorno poco colaborativo entre sector productivo, gubernamental y educativo.

#### Prospectiva 2040:

Los escalantenses hemos logrado construir un modelo de desarrollo económico sustentable, en el que convivimos de forma responsable con el medio ambiente. La actividad agrícola es la fuente primordial de nuestra prosperidad y genera empleos y oportunidades de desarrollo ya que estamos agregando valor a nuestra producción. El turismo detona oportunidades de bienestar para los habitantes de la cabecera municipal y de las comunidades.

#### Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
Elevado rendimiento de las parcelas	Politización de los comerciantes y transportistas.
Territorio con elevado potencial turístico.	Infraestructura deficiente.
Identidad comunitaria.	Conflictos en las comunidades por tenencia de la tierra.
Riqueza en tierras para cultivo.	Falta de cooperación entre actores productivos.
Bono demográfico	Conflictos entre artesanos
Lago y agua en abundancia	Falta de cultura de atención al turista
Capacidad para trabajar y espíritu emprendedor	Falta de estrategias de promoción turística.
Denominación de origen en las artesanías	Entorno de cooperación para el emprendedurismo
Oportunidades	Amenazas
Existencia de fondos internacionales para el financiamiento del rescate del patrimonio natural.	Inseguridad
Ferias nacionales e internacionales de turismo y agronegocios	Cambio climático
	Instalación de transnacionales
	Migración por inseguridad
	Guerra comercial
	Otorgamiento desordenado de concesiones al transporte público.

*Líneas estratégicas de acción:*

1. Impulsar la sustentabilidad de la producción agrícola. - Para dotar de viabilidad en el largo plazo a las actividades que se asientan en las zonas rurales es necesario impulsar su sustentabilidad ambiental. Para ello, promoveremos el uso de tecnologías amigables con el ambiente, se generarán acciones para la recuperación de suelos y se impulsará un programa que incremente el acompañamiento técnico de los cultivos y la producción del sector con una visión sustentable. Aunado a ello se generarán los esquemas de protección al ambiente que eviten el cambio indiscriminado del uso de suelo forestal.
2. Diversificación productiva y agregación de valor en la zona rural. – Buscaremos la llegada de inversiones que agreguen valor a la producción agrícola, para buscar con ello generar ingresos más estables a los habitantes del territorio y provocar una mayor derrama hacia otros sectores. Actividades de empaque o procesamiento de productos primarios, intensivos en el uso de mano de obra, podrían ser una salida en el mediano plazo a la problemática del desempleo. Para ello se diseñará una estrategia de atracción de inversiones a través de estudios técnicos y de factibilidad social y ambiental que pueda concretar en la instalación de empresas comprometidas con el ambiente y las comunidades.
3. Recuperar el orden en la cabecera municipal y la zona de Zirahuén. - La recuperación de la competitividad de nuestro territorio pasa necesariamente porque la autoridad municipal establezca espacios de diálogo y concertación con los sectores de la actividad económica que dan muestras de anarquía. El comercio informal y el transporte público deben ser ordenados de manera consensuada con quienes participan en estas ramas. Aunado a ello se impondrá una regulación más férrea para la instalación de franquicias en el territorio de Salvador Escalante y se ampliarán las acciones tendientes a la mejora regulatoria y la reducción de los trámites para la apertura de empresas. Resulta además imperativo, fortalecer la infraestructura vial y la imagen urbana de Opopeo, Santa Clara y Zirahuén, a fin de ofrecer a los visitantes una experiencia más placentera durante su estancia.
4. Desarrollo de infraestructura y mejoramiento de los servicios públicos. - La competitividad del territorio en materia turística y comercial pasa por tener una mayor y mejor calidad de la infraestructura y de los servicios públicos. Se buscará concertar acciones con la iniciativa privada para la construcción de estacionamientos públicos y del mercado municipal y se generará un programa de calidad total de los servicios públicos que permita medir con claridad el cumplimiento de metas y de atención al público.
5. Fortalecer al sector turístico. - Esto incluirá la instalación del Consejo Turístico Municipal que incluya a representantes de diferentes territorios y sectores en el que se trace una ruta concertada de acciones para la promoción y fortalecimiento de la oferta turística ya existente y de la ampliación de esta hacia otras zonas de Salvador Escalante, más allá de Zirahuén y Santa Clara del Cobre. El Programa Sectorial de Turismo 2020 – 2024 señala que «Los destinos turísticos en México presentan grandes retos en materia de sostenibilidad. Ahí se ha heredado la convivencia de paraísos turísticos con zonas de alta marginación y profundas carencias sociales, deficiencia en abasto, saneamiento y tratamiento de aguas, gestión de residuos, conectividad, así como la falta de planeación en la movilidad urbana, aunado a la depredación de suelos y reservas territoriales», situación que hace imperativo llevar los beneficios del turismo a las zonas más marginadas de nuestro territorio.

Buscaremos integrar en un solo producto toda la oferta turística de nuestro territorio, para incorporar en un solo concepto la experiencia sinigual de visitar Salvador Escalante, desde el turismo religioso, cultural, de aventura, deportivo, rural y social. En ello jugará un papel importante el hermanamiento de nuestro municipio con ciudades del mundo con las que compartamos vocaciones artísticas y herencia histórica, así como la promoción hacia el turismo de nostalgia entre nuestros paisanos que viven en Estados Unidos y otras partes del mundo.

6. Impulso a las artesanías. – La producción de artesanías tiene que ser vista como una manifestación de la cultura en Salvador Escalante, pero también como una fuente de ingresos y oportunidades para las familias que desde hace generaciones la han preservado y fortalecido, por ello es por lo que resulta importante la dignificación de esta actividad a través de la apertura de canales de comercialización y exhibición de la producción artesanal. Para ello resulta fundamental el uso de las modernas tecnologías de la información y el vínculo de nuestras artesanías con miles de migrantes en el exterior que son consumidores y promotores potenciales de las mismas. Generaremos además un esquema de apoyo con créditos y de compras consolidadas de insumos para la producción de artesanías de madera y de metales, con los que buscaremos reducir el costo de estos. Aunado a lo anterior, dignificaremos la infraestructura y el funcionamiento de áreas como la Casa de la Cultura y La Huatapera, mismos que pueden ser escaparates de exhibición de los productos de nuestros artesanos.
7. Fortalecer el empleo y el autoempleo dignos y en condiciones de formalidad. – Buscaremos generar oportunidades de empleo y autoempleo para mujeres y jóvenes. El talento de estos dos sectores de la población se tiene que ver reflejado en una mayor participación de estos en la actividad productiva. Por ello es por lo que juntamente con instancias como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, buscaremos la inclusión de más jóvenes y mujeres (de forma paritaria) a los programas que se despliegan desde ella para la inclusión laboral.

## BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO.

*Situación actual*

Los datos del Informe sobre Marginación y Rezago Social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social para 2020 arrojan semáforos rojos en 8 de 11 indicadores. Del mismo modo, el porcentaje de escalantenses que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, supera a la media estatal, siendo el caso que uno de cada dos habitantes están en la primera condición, mientras que uno de cada cuatro se encuentra en pobreza extrema.

Las variables donde el municipio presenta un mayor rezago con relación al comportamiento del estado son las de la calidad de la vivienda y el acceso a los servicios básicos en estas, así como en alimentación.

**Cuadro 6**  
**Datos seleccionados del Informe sobre Marginación y Rezago Social**  
**Salvador Escalante 2010 – 2020**

	Estatal 2020	Salvador Escalante 2015	Salvador Escalante 2020	Semáforo
Porcentaje de población en situación de pobreza	40	78.4	51.7	
Porcentaje de población en pobreza extrema	6.1	28.4	27.0	
Rezago educativo	24.2	38.2	34.0	Rojo
Acceso a la salud	21.2	37.8	24.6	Rojo
Seguridad social	69.5	66.1	80.4	Rojo
Carencia por material de pisos en la vivienda	3.3	12.3	10.9	Rojo
Carencia por material de techos en la vivienda	3.8	25.9	21.6	Rojo
Carencia por material en los muros de la vivienda	0.8	0.3	0.2	Verde
Carencia por hacinamiento en la vivienda	8.1	13.3	8.1	Verde
Carencia por acceso a agua entubada en la vivienda	3.8	44.5	5.8	Rojo
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda	7.4	46.2	38.9	Rojo
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda	0.8	2.6	0.8	Verde
Alimentación	21.1	28.7	41.1	Rojo
Porcentaje de población con ingreso inferior a la LB		89.2		
Porcentaje de población con ingreso inferior a la LBM		31.4		
Coefficiente de Gini		0.37		

Fuente: Construcción propia en base a datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social.

El siguiente cuadro desagrega los datos con los que el CONEVAL construye el grado de marginación a nivel de localidad. De las localidades con más de mil habitantes destaca el caso de Iztaro, Opopeo y San Gregorio cuyo grado de marginación esta considerado como medio, mientras que el del municipio es considerado bajo.

Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	Grado de Marginación
Salvador Escalante	49,896	9.8	11.0	56.0	41.5	11.3	0.5	3.4	18.2	0.6	40.7	25.2	Bajo
Santa Clara del Cobre	16,748	7.6	7.1	46.2	42.8	8.1	0.3	1.5	5.6	0.5	34.7	27.4	Bajo



Agua Verde	272	10.8	9.3	52.2	23.2	1.3	0.0	3.8	1.3	1.3	42.5	27.5	Bajo
Bejuco	23	7.1	0.0	64.3	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	50.0	0.0	Medio
Camébaro	679	11.0	3.4	52.5	30.2	8.7	1.2	5.2	55.2	0.0	26.7	18.0	Bajo
Caratzitumbio	160	6.4	5.9	55.2	68.8	4.3	0.0	0.0	4.3	0.0	10.9	2.2	Muy bajo
El Carmen	319	12.0	8.5	59.0	40.8	14.7	1.3	2.7	30.7	0.0	32.0	12.0	Bajo
Comiébaro	58	41.7	41.7	80.6	41.4	15.4	0.0	30.8	46.2	15.4	38.5	15.4	Alto
Plutarco Elías Calles (Copándaro)	418	8.0	24.7	53.2	68.4	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	30.8	15.0	Bajo
El Coyote	45	3.2	11.1	71.0	46.7	25.0	0.0	0.0	8.3	0.0	41.7	16.7	Bajo
Las Cruces	40	32.3	0.0	83.9	52.5	0.0	0.0	7.1	0.0	0.0	21.4	0.0	Bajo
La Cruz	84	11.9	15.4	66.1	72.6	0.0	5.3	0.0	26.3	0.0	42.1	21.1	Bajo
Cuanajillo	291	11.2	4.3	59.2	57.0	7.7	0.0	0.0	1.3	1.3	34.6	11.5	Bajo
Cuangatzio	493	13.0	7.0	66.5	29.8	6.5	0.8	7.3	70.7	1.6	35.8	27.6	Medio
Cuitzítán	588	6.4	7.1	54.0	27.4	16.7	0.0	2.1	2.1	1.4	37.5	29.9	Bajo
Cungo	575	8.7	8.0	55.4	37.0	14.8	0.0	32.6	0.0	0.0	41.5	27.4	Bajo
Chapa (Chapa Nuevo)	1,349	6.4	2.7	53.1	36.6	20.5	1.3	6.4	17.8	1.0	41.8	38.7	Bajo
Las Charandas	16	8.3	0.0	75.0	50.0	25.0	0.0	0.0	75.0	0.0	0.0	0.0	Bajo
La Esmeralda (La Fábrica)	145	16.0	5.6	69.1	18.6	2.9	0.0	0.0	31.4	5.7	31.4	17.1	Bajo

Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	Grado de Marginación
Españita	216	12.0	16.7	60.0	53.7	3.6	0.0	0.0	32.1	1.8	14.3	5.4	Bajo
Felipe Tzintzun (La Mesa)	521	16.7	13.6	64.0	30.7	23.0	0.9	0.0	91.2	0.0	84.1	72.6	Alto
El Guayabo	35	11.1	33.3	74.1	17.1	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	20.0	0.0	Bajo
Huaniqueo	200	15.7	9.4	52.1	68.5	3.9	0.0	3.9	66.7	0.0	37.3	23.5	Medio
Iramuco	456	8.9	7.6	64.5	32.9	10.0	0.0	6.4	70.0	0.9	49.1	11.8	Medio
Ircuaro (San Miguel)	265	15.3	14.0	69.3	25.7	2.6	0.0	2.6	17.9	0.0	43.6	47.4	Medio
Iztaro	1,372	16.4	18.5	62.8	50.5	8.2	0.3	0.0	8.0	0.3	28.4	11.4	Bajo
El Jabalí	235	20.5	29.7	73.1	71.9	2.9	0.0	0.0	1.4	0.0	30.4	2.9	Bajo
Japito	7	0.0	0.0	50.0	28.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Muy bajo
Jujúcato (El Garbanzo)	370	9.1	13.0	65.8	66.5	4.9	1.2	0.0	18.5	0.0	21.0	7.4	Bajo
Los Manzanillos	111	12.2	6.3	53.7	74.8	9.4	0.0	0.0	9.4	0.0	43.8	18.8	Bajo
Monte Grande	181	13.3	11.5	66.7	37.0	6.3	0.0	0.0	16.7	0.0	29.2	14.6	Bajo
Opopeo	11,304	10.6	18.1	64.9	39.3	20.0	0.6	3.8	9.1	0.5	54.5	28.6	Medio
Palma de Sandoval	350	7.0	2.7	61.4	30.9	23.8	0.0	1.2	52.4	0.0	32.1	25.0	Bajo

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Pamaceo	32	26.1	50.0	78.3	31.3	12.5	0.0	50.0	0.0	0.0	50.0	25.0	Medio
Paramuén	1,432	9.9	4.4	49.7	41.6	6.6	0.8	0.8	30.7	0.3	37.3	16.3	Bajo
Paso de Camébaro	357	6.5	8.5	58.0	77.3	8.2	1.0	2.1	0.0	1.0	35.1	20.6	Bajo
Paso del Muerto	316	9.3	0.0	48.5	8.5	14.0	0.0	0.0	59.3	1.2	34.9	20.9	Bajo
Picurembo	316	9.1	3.8	51.6	37.3	11.3	0.0	0.0	38.8	1.3	33.8	8.8	Bajo
Punzumarán	51	8.6	0.0	60.0	9.8	0.0	0.0	0.0	30.8	0.0	38.5	7.7	Bajo
La Querenda	60	11.1	30.8	80.6	46.7	6.3	0.0	37.5	50.0	0.0	31.3	18.8	Medio
El Querendal	205	20.7	17.9	62.7	48.8	9.4	1.9	3.8	49.1	0.0	39.6	30.2	Medio
El Romero	100	15.9	11.1	75.4	27.0	0.0	3.1	0.0	0.0	0.0	18.8	12.5	Bajo
San Gregorio	1,543	11.6	10.7	58.6	23.5	3.4	0.3	0.3	50.6	0.3	53.4	30.2	Medio

Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	Grado de Marginación
San José Cuanajillo	304	10.0	10.2	67.7	63.2	13.9	0.0	0.0	8.3	1.4	29.2	6.9	Bajo
Santa Ana	259	12.6	10.4	68.0	42.5	4.3	1.4	0.0	61.4	0.0	18.6	15.7	Bajo
Santa Rita	220	9.0	5.1	67.3	59.5	3.6	0.0	3.6	55.4	0.0	32.1	8.9	Bajo
Santa Rosa	75	16.0	20.0	86.0	26.7	5.0	5.0	0.0	5.0	0.0	20.0	0.0	Bajo
Tapimba	15	27.3	0.0	72.7	80.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.7	0.0	Bajo
El Tarascón	370	7.3	8.7	53.9	57.8	9.3	0.0	0.0	33.7	0.0	12.8	8.1	Bajo
El Tepetate	577	16.4	4.0	67.2	34.8	24.8	0.0	0.8	60.5	0.0	75.2	51.9	Medio
Las Trojes	54	0.0	8.3	61.8	48.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.1	7.7	Bajo
Turián Alto (Turián el Alto)	150	14.1	8.6	68.5	34.7	14.3	0.0	5.7	48.6	0.0	22.9	5.7	Bajo
Turián Bajo (Turián el Bajo)	186	11.6	2.6	57.4	25.8	0.0	0.0	2.2	2.2	0.0	6.5	17.4	Bajo
Turirán	809	16.8	18.3	61.1	21.8	4.8	0.5	10.7	48.1	0.0	51.3	20.3	Medio
Tzintzamba (La Sizamba)	238	8.6	14.0	75.0	19.7	16.1	1.8	5.4	26.8	0.0	53.6	14.3	Medio
Zinamba	74	2.1	6.7	57.4	62.2	15.8	0.0	0.0	36.8	0.0	31.6	10.5	Bajo
Zirahuén	3,263	8.1	9.0	55.5	52.8	9.6	0.5	8.2	32.1	0.3	43.2	21.0	Bajo
Puente Alto (La Lagartija)	189	9.7	10.8	72.6	59.8	6.5	4.3	0.0	15.2	0.0	30.4	8.7	Bajo
Las Juntas	45	3.4	18.2	65.5	17.8	8.3	0.0	0.0	0.0	0.0	16.7	8.3	Bajo
Las Canoas	56	11.1	23.1	77.8	33.9	0.0	0.0	14.3	7.1	0.0	21.4	7.1	Bajo
La Estacada	108	19.7	11.1	87.9	26.9	32.0	0.0	0.0	72.0	0.0	56.0	60.0	Alto
Los Palmitos	43	28.6	12.5	92.9	51.2	90.0	0.0	0.0	100.0	10.0	90.0	60.0	Alto
Chapa Viejo	63	4.9	33.3	61.0	49.2	16.7	0.0	38.9	61.1	0.0	50.0	27.8	Medio
Los Cedros	82	14.8	7.7	57.4	50.0	0.0	0.0	25.0	33.3	0.0	41.7	16.7	Bajo
Tollonguio	72	13.0	0.0	63.0	33.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Muy bajo
Cucúcharo	24	0.0	0.0	68.8	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0	25.0	75.0	25.0	Medio
Colonia Tzitzipucho	120	17.9	33.3	70.5	19.2	5.0	0.0	0.0	5.0	0.0	60.0	35.0	Medio

Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	Grado de Marginación
La Joya de Maturino (La Joya)	18	20.0	0.0	80.0	5.6	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	33.3	33.3	Medio
El Llano de Casas Blancas	16	0.0	0.0	80.0	43.8	66.7	0.0	66.7	66.7	33.3	100.0	66.7	Alto
La Popotera	61	3.1	40.0	96.9	54.1	92.9	0.0	100.0	7.1	35.7	100.0	100.0	Muy alto

Fuente: Construcción propia en base a datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social.

**Tendencias:**

1. La pujanza económica de la agricultura, las artesanías y el turismo; no han sido suficientes para brindar a los escalantenses un entorno de oportunidades, desarrollo y bienestar. Se padecen fuertes rezagos en materia de acceso a los servicios en las viviendas y en la calidad de los materiales de estas. LA especialización económica en la agricultura ha impedido que casi la mitad de la población carezca de acceso a la seguridad social y la alimentación no está garantizada para un porcentaje importante de ciudadanos.
2. La baja cobertura de servicios de salud públicos es una limitante para poder detonar una política de prevención y de seguimiento a las enfermedades crónico-degenerativas. Uno de cada cuatro escalantenses dice atenderse de su salud en otros lugares, mientras que el 13 por ciento lo hace en consultorios de farmacias. A ello ha contribuido el deterioro de la infraestructura médica y la ausencia de medicamentos en las clínicas públicas de las comunidades.
3. La pandemia resultó ser un factor que deterioró aún más la infraestructura educativa y que pudo contribuir a la tendencia del rezago educativo de la población en el municipio. El 43.73 por ciento de los escalantenses de entre 6 y 24 años, no asiste a la escuela, porcentaje que llega al 86.28 por ciento entre la población de entre 18 y 24 años, situación que puede tener como factor explicativo la ausencia de una oferta de educación media superior y superior capaz de dar oportunidades a los jóvenes de estas edades. Es importante destacar, que solo el 34.5 por ciento de las viviendas tienen acceso a internet y el 12.8 por ciento a computadora, y si bien el acceso a teléfono móvil es del 82.2 por ciento, estos dispositivos no son usados generalmente como parte de actividades educativas.
4. Los servicios en la vivienda, fundamentalmente el drenaje, sigue siendo un rezago importante. Detrás de ello puede encontrarse la ausencia de un Plan de Desarrollo Urbano actualizado que oriente el crecimiento de las zonas urbanas y el abasto de servicios públicos. Los pisos y techos de las viviendas siguen siendo aun mayoritariamente de materiales no aptos para la salud de las familias. A ello ha contribuido la carestía de los materiales de construcción y la ausencia de esquemas de apoyo o crédito. Vale señalar, que un escollo para que las familias accedan a estos, en caso de que existieran, sigue siendo la ausencia de regularización de la tenencia de la tierra que prevalece en zonas como Opoepo, localidad que tiene un grado de marginación superior a la media municipal.
5. Salvador Escalante está dispendiando su bono demográfico que posee por el hecho de tener una población más joven que la media estatal. La falta de inclusión de los jóvenes en la vida cultural, deportiva, social, educativa, productiva está siendo un factor de deterioro del tejido social. La drogadicción, la pérdida de valores y la ausencia de esquemas de acompañamiento educativo y vocacional a los jóvenes que comienzan su edad reproductiva, son factores que están contribuyendo a ello.
6. La riqueza cultural que representa la población indígena en Salvador Escalante se ve amenazada por la pérdida de identidad, el embate de la culturización que ha impuesto la globalización, los conflictos políticos que privan dentro de las comunidades y la mercantilización de su cultura.
7. Uno de cada cinco hogares en Salvador Escalante tiene al frente a una mujer, sin embargo, la falta de inclusión de estas en la actividad educativa y productiva sigue siendo un escollo que superar. Una de cada dos mujeres en edad de estudiar, no acude a la escuela.

**Prospectiva 2040:**

El bienestar y la prosperidad de los escalantenses es una realidad que nos permite contemplar el futuro con esperanza. Hemos podido integrar a jóvenes y mujeres a la vida social plena de nuestra tierra a través de garantizar vivienda digna, salud de calidad, educación pública

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

y alimentación sana a todas y todos en nuestro municipio. La paz social que ahora vivimos tiene como fundamento nuestra cultura milenaria y somos ahora un pueblo que aporta al mundo un ejemplo de felicidad para todas y todos nuestros habitantes.

#### **Análisis FODA**

Fortalezas	Debilidades
Capacidades ociosas que pueden ser productivas (jóvenes capacitados, vocación productiva histórica y ventajas naturales) Infraestructura educativa y de salud básica. Espíritu emprendedor Terrenos suficientes para construir vivienda Habilidades, capacidades y cultura	Paternalismo arraigado. Cultura del machismo. Ausencia de una cultura de la inclusión de las mujeres en la vida productiva. Programas de capacitación para el emprendedurismo y el incremento de la productividad laboral Desorganización social
Oportunidades	Amenazas
Programas del gobierno federal y estatal Entorno que tiende a empoderar a los indígenas, jóvenes y mujeres.	Migración y disolución del tejido social. Inseguridad. Desinformación en las redes sociales. Reclutamiento de jóvenes por parte del crimen organizado. Drogadicción y alcoholismo. Visión mercantilista de la cultura indígena

#### **Líneas estratégicas de acción:**

1. Reconducción de la estrategia de política social. - Se generará un padrón único de beneficiarios de las diferentes áreas y programas de la administración municipal, para evitar la duplicidad de esfuerzos. Se focalizarán los esfuerzos en materia de política social que el ayuntamiento emprenda con un criterio de eficiencia e impacto, incluyendo la participación de los beneficiarios a través de mecanismos que les inviten a organizarse en núcleos o células a las que el gobierno recurrirá para la evaluación y seguimiento de los programas sociales.
2. Alimentación saludable y política preventiva en materia de salud. Revertiremos el fenómeno de crecimiento de la pobreza alimentaria a través de la promoción de esquemas de autoproducción de alimentos de traspatio que garanticen que cada hogar tenga al menos una reserva saludable de ingesta mínima.
3. Vivienda digna y seguridad jurídica del patrimonio. – Desplegaremos una estrategia que permita superar las carencias en materia de pisos, techos, acceso al agua y al drenaje entre los escalantenses. A través de convenios con proveedores y organismos sociales buscaremos instalar programas de compras consolidadas y subsidio de material de construcción para estimular la producción social de vivienda en las zonas de atención prioritaria, así como acciones de equipamiento de la vivienda que mejoran la economía de las familias. A la par de ello se trabajará con las instancias federales encargadas de dotar de escrituración y títulos de propiedad a los poseedores de vivienda que no tienen regularizada jurídicamente su propiedad.
4. Inclusión social de los jóvenes. El bono demográfico con el que cuenta el municipio debe ser capitalizado abriendo oportunidades de participación social, económica y educativa entre los jóvenes. Por ello desplegaremos acciones tendientes a su inserción educativa, productiva y activa en el municipio. De manera coordinada con las instancias federales y con las instituciones académicas de educación superior del Estado, impulsaremos mecanismos que permitan que más jóvenes se incorporen a talleres de artesanías como aprendices o bien a una oferta educativa de educación superior pertinente a la realidad y vocaciones de nuestro territorio.
5. Salud para todas y todos. Integramos un programa de salud itinerante que atienda de manera estratégica y periódica a las localidades en donde es más agudo la carencia de acceso a la derechohabencia en salud. Se buscará con ello, la generación de estrategias de prevención, seguimiento y atención temprana a enfermedades crónico – degenerativas. Buscaremos además acercar medicamento a bajo costo, a través de compras consolidadas de medicinas y material médico.
6. Empoderamiento de las mujeres. La mejor forma de generar la igualdad sustantiva entre los géneros es dando oportunidades de desarrollo y autosuficiencia a las mujeres. Por ello es por lo que, en todas nuestras acciones de política pública, buscaremos la paridad de acceso a los beneficios de los programas y presupuestos. En nuestra estructura administrativa, en la definición de las autoridades auxiliares y en el conjunto de acciones, la igualdad sustantiva será un principio rector.

7. Respeto a la cultura e identidad indígenas. Nuestros pueblos originarios son una fortaleza. De ellos proviene nuestra cultura que es una ventaja potencial en materia de desarrollo económico, así como una cosmovisión que dignifica al hombre y a su relación con la naturaleza. Trabajaremos con las comunidades indígenas para generar acciones tendientes a la preservación de su cultura, tradiciones y saberes ancestrales. Haremos uso de las modernas herramientas de la tecnología para difundirlas y presentarlas como un orgullo de todos los escalantenses. Impulsaremos acciones tendientes a la promoción turística de las comunidades para que esta actividad detone desarrollo y oportunidades en las mismas.

## CULTURA COMO SÍMBOLO DE IDENTIDAD.

### *Situación actual y tendencias.*

1. En cada rincón de Salvador Escalante hay una manifestación cultural latente. Somos herederos de un legado que mezcló tradiciones en un un marco natural esplendido. Nuestra arquitectura, nuestras artesanías, las festividades que se desarrollan en cada uno de nuestros barrios y comunidades, la gastronomía y las tradiciones han un gran imán para atraer a Santa Clara y Zirahuén a una cantidad importante de visitantes año con año. Sin embargo, la cultura ha sido sobre explotada como simple atractivo turístico. Algunas tradiciones como la noche de ánimas han ido perdiendo paulatinamente su esencia y ha comenzado a ser consumida dentro de una vorágine turística. La agenda cultural y artística se ha limitado a ser un polo de atracción de turistas, dejando de lado la detonación de procesos culturales entre jóvenes y niños, así como en las localidades que no son visitadas por el turismo.
2. La pérdida del habla de la lengua autóctona ha fortalecido esta tendencia al deterioro de la cimiento de los saberes y las tradiciones ancestrales y a la mercantilización que padecen sus tradiciones que hace que se pierda la cosmovisión que está detrás de ellas. En el Censo de Población y Vivienda de 2020, tan solo se registraron 18 hablantes de lenguas indígenas.
3. Santa Clara del Cobre ha sido recipiendaria de la historia de Jesús Pérez Gaona, «Pito Pérez», obra literaria del gran escritor michoacano José Rubén Romero; el nombre del municipio da realce y reconocimiento a la trayectoria del caudillo revolucionario, el primer maderista michoacano, Salvador Escalante; y aquí se encuentra buena parte del legado constructor de utopías de Don Vasco de Quiroga; muchas de estas historias y otras tantas que han construido en esta tierra grandes artistas y personajes, han perdido fuerza en el ideario colectivo de los escalantenses, debilitando el espíritu de identidad y cohesión cultural de las nuevas generaciones.
4. Los espacios culturales como La Huatapera, o la Casa de la Cultura, representan una fortaleza en materia de infraestructura cultural, pero han perdido vida gracias a conflictos de orden social, la pandemia o bien a la ausencia de una estrategia de promoción cultural que motive a los escalantenses a adueñarse de los mismos con actividades que sirvan para explotar la creatividad literaria, musical, artística de la población
5. Entre los jóvenes y niños se ha perdido el atractivo por conocer los lugares más emblemáticos del municipio en términos culturales, por apreciar las historias que hay en cada uno de ellos y el legado que le aportan a las artes y la cultura. A ello se agrega una fuerte descoordinación de las áreas gubernamentales encargadas de la preservación del patrimonio material, así como con la ciudadanía, situación que reduce el impacto de sus acciones a paliativos y no al mantenimiento permanente. La crisis económica y el desorden del comercio y el patrimonio; así como una regulación laxa sobre el territorio impacta también en la calidad de los monumentos y sitios históricos del municipio.
6. La difusión y la extensión cultural ha venido reduciéndose a una cantidad limitada de espectáculos que tienen como finalidad la captación de la atención de los turistas. Estos se concentran en el espacio del primer cuadro de la cabecera municipal con la consecuente limitación de espacio y tiempo que ello impone. La agenda de actividades en las colonias, tenencias y comunidades es prácticamente nula y esto impide la inclusión de jóvenes, niños, mujeres y personas de la tercera edad en la misma.
7. La actividad de los artesanos ha ganado espacios y orden para su difusión en el territorio en los últimos años. Sin embargo, resta emprender acciones tendientes a garantizar la reproducción de los saberes y técnicas con el paso de las generaciones. Se ha generado además una red de intermediación en torno a la producción artesanal que hace que se confunda al artesano con el comerciante. Esto, entre otras cosas, ha mermado los ingresos de los artesanos. Prevalece además una invasión de productos de origen chino que suelen confundirse en el mercado con artesanías legítimas.

### *Prospectiva 2040:*

La cultura en Salvador Escalante es un elemento que fortalece nuestra identidad y contribuye a la cohesión social. Los escalantenses nos sentimos orgullosos de nuestras costumbres, artesanías, festividades e historia y lo proyectamos al mundo, protegiéndolo y preservándolo. Hemos logrado mejorar la calidad de vida de los artesanos y se detonan procesos culturales entre los escalantenses a través de la convivencia de niños y jóvenes con las artes y la historia, así como la conservación y el mantenimiento del patrimonio cultural; sabiendo que todo ello es parte de la vida cotidiana de nuestra tierra, más allá de un simple atractivo turístico.

**Análisis FODA:**

Fortalezas	Debilidades
Historia y tradiciones Legado histórico de grandes personajes Fiestas de los barrios Gran habilidad manual y creatividad de los artesanos productores. Riqueza en herencia e identidad cultural (conservación de técnicas ancestrales, valores simbólicos y usos sociales). Diversidad de productos y líneas artesanales. Infraestructura cultural básica Autoridades indígenas. Feria del Cobre posicionada	Falta de aplicación de la ley lo cual atenta contra el patrimonio cultural material. No hay política cultural de largo plazo. Ausencia de espacios de exposición, exhibición de artesanías. Ausencia de apoyos a los artesanos. Falta de esquemas de capacitación para artesanos. Débil posicionamiento de los productos de artesanías de madera y de cobre en la región en sus diferentes mercados: local, turístico y de exportación. Falta de organización de la población con sus autoridades. Conflictos en La Huatapera Mala imagen urbana Falta de escuelas especializadas en artes y oficios.
Oportunidades	Amenazas
Recuperación postpandemia Existencia de nichos en el mercado nacional e internacional para productos artesanales. Existencia de ferias internacionales que permiten mostrar las artesanías Existencia de organismos de cooperación internacional que brindan recursos (financiamiento, asesoría técnica, préstamos), para desarrollar proyectos y programas en beneficio del sector artesanal, especialmente para los pequeños productores artesanos. Tendencias al posicionamiento del comercio justo y responsabilidad social-ambiental empresarial por parte de las organizaciones.	Mercantilización de las tradiciones ancestrales Falta de conciencia en los turistas. No se prioriza la cultura en los presupuestos estatales y federales. Inseguridad Pérdida de valores Discriminación a costumbres y saberes indígenas. Pérdida de identidad, símbolos, usos y costumbres de la población, disminuyen la transmisión del conocimiento de generación en generación. Alta competencia de productos sustitutos provenientes del sector industrial, respecto a productos de artesanía, sobre todo en el segmento de productos utilitarios.

**Líneas estratégicas de acción:**

1. Preservación de la cultura como símbolo de identidad. – El turismo cultural es y ha sido una vocación productiva de nuestro territorio, misma que se ha traducido en beneficios importantes para la población, por lo que resulta imprescindible fortalecerla y protegerla a fin de que se arraiguen en la vida cotidiana de los escalantenses. Es importante catalogar y clasificar todo el patrimonio cultural material e inmaterial. Una vertiente de ello es la recuperación de la memoria histórica de los habitantes de nuestro territorio a través de mecanismos que permitan la interacción de las personas de mayor edad con las nuevas generaciones. Del mismo modo, resulta fundamental reencontrar a los escalantenses con el legado de hombres y mujeres que han sido parte de la historia de nuestro extraordinario pueblo. Una medida importante en este rubro será separar la política cultural de la turística, a fin de que la primera pueda trazarse teniendo como objetivo la detonación de procesos culturales y no la atracción de turistas. Se fortalecerán las acciones que inviten a los escalantenses, fundamentalmente a los niños y jóvenes, a conocer su tierra, apreciar sus tradiciones, historia, costumbres y fiestas.
2. Ampliación de la oferta cultural y artística. – Para ello no sólo se generarán más actividades culturales, sino que se buscará que estas lleguen a más regiones del municipio y a más escalantenses. El objetivo de la oferta cultural deberá ser el ciudadano del municipio, no solo el visitante. Se buscará la inclusión de grupos de artistas y colectivos propios del municipio. Un elemento importante de esta línea de acción será la promoción de la lectura en espacios públicos a través de dinámicas de lectura en voz alta, representaciones de obras literarias y círculos de lectura en las comunidades.
3. Preservación de las técnicas y ramas artesanales y dignificación de la calidad de vida de los artesanos. – Buscaremos impulsar un convenio con instancias dedicadas a la capacitación para el trabajo a fin de impulsar la creación de una Escuelas de Artes y Oficios, con visión de Escuelas – Taller, en el municipio que permitan la preservación de técnicas artesanales, la investigación y el desarrollo de nuevas técnicas, productos y equipos, uso de materiales y mejoramiento de la productividad y variedad artesanal de Salvador Escalante. Esta escuela deberá tener además un área de promoción de las artesanías, así como de investigación de mercados para buscar reducir el intermediarismo que afecta los ingresos de los productores. Impulsaremos además esquemas de adquisición de materias primas a través de compras consolidadas que reduzcan los costos de éstas.
4. Política de preservación del patrimonio cultural material. - Se generará, en coordinación con las instancias federales encargadas del área, una ruta de restauración y mantenimiento del patrimonio documental y los monumentos históricos del municipio. Revisaremos además a profundidad los reglamentos que regulan los establecimientos en el primer cuadro de la cabecera municipal para evitar la contaminación visual del mismo. A ello se agregará la revisión del marco legal que regula las actividades económicas en el primer cuadro de la cabecera municipal para evitar la contaminación visual del mismo.

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD****Situación actual y Tendencias:**

1. El modelo de convivencia de la actividad productiva y humana con la naturaleza en el municipio muestra claros signos de

agotamiento que obligan a reflexionar sobre la viabilidad ambiental de la misma. En la zona rural, pérdida de capacidad regulatoria de las autoridades sobre los cambios de uso de suelo han derivado en la pérdida de cobertura forestal misma que ha estado asociada al incremento en el flujo de materiales (suelo y nutrientes) hacia los ríos, los cuales en buena medida desembocan hacia el Lago de Zirahuén. Algunos estudios sugieren que tan solo en la cuenca del Lago se ha incrementado la instalación de huertas de aguacate en 1600 por ciento de 1995 a 2015<sup>1</sup>. En la zona urbana de Santa Clara – Opopeo, se ha dado un crecimiento importante de la población en los últimos años por encima de la media municipal, situación que ejerce una presión sobre los servicios públicos básicos.

**Cuadro 8**  
**Población por principales localidades**  
**Salvador Escalante 2010 – 2020**

	2010	2020	Tasa de crecimiento
<b>Total municipal</b>	45225	49896	10.33%
<b>Santa Clara del Cobre</b>	14359	16748	16.64%
<b>Opopeo</b>	10055	11304	12.42%
<b>Zirahuén</b>	2942	3263	10.91%
<b>Iztaro</b>	1567	1372	-12.44%
<b>Paramuén</b>	1191	1432	20.24%
<b>San Gregorio</b>	1180	1543	30.76%
<b>Chapa (Chapa Nuevo)</b>	1066	1349	26.55%
<b>Turirán</b>	910	809	-11.10%
<b>El Tepetate</b>	560	577	3.04%
<b>Cuitzítán</b>	553	588	6.33%
<b>Camémbaro</b>	504	679	34.72%
<b>Cungo</b>	498	575	15.46%
<b>El Tarascón</b>	478	370	-22.59%
<b>Jujúcato (El Garbanzo)</b>	457	370	-19.04%

Fuente: Construcción propia con base en datos de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. INEGI.

- El fuerte cambio en la cobertura vegetal del municipio está impactando negativamente al Lago de Zirahuén, principal fortaleza natural y turística del municipio, provocando un cambio en la coloración de este debido al florecimiento de poblaciones algales. Este cuerpo de agua ha entrado en un proceso de deterioro acelerado al punto de considerarse que el agua del lago no es apta para el consumo humano y es potencialmente toxica en determinados periodos del año<sup>2</sup>. Algunas de las especies presentes en el lago de Zirahuén, dada su distribución restringida en nuestro país, así como las condiciones ambientales particulares que requieren para su desarrollo, han sido incluidas en la Norma Oficial Mexicana -059- ECOL-2001, bajo diferentes categorías de riesgo<sup>3</sup>.
- La introducción indiscriminada de aguacate y frutillas ha sido un factor de presión sobre el bosque que ha derivado en practicas ilegales como la tala furtiva y la extensión de incendios forestales. De manera adicional, la expansión de estos cultivos ha sido acompañada del uso intensivo de productos químicos que contaminan la zona de acuíferos, así como de la modificación del ciclo hidrológico natural del territorio a través de la construcción de ollas de captación de agua y del desvío del afluente natural de arroyos, ríos y del propio Lago de Zirahuén. Un efecto social de la extensión de estos cultivos se encuentra en la presión social que ejercen debido a que requieren inversiones que no están al alcance de un productor promedio, por lo que, en muchos casos, los propietarios de la tierra terminan arrendándola, vendiéndola o siendo trabajadores.

<sup>1</sup> Aguacate maduro, es pedo seguro - Pravia

<sup>2</sup> (PDF) Diagnóstico Rápido del lago de Zirahuén (Agosto-2013) (researchgate.net)

<sup>3</sup> acta68(1-38) (inecol.edu.mx)

4. En la zona urbana, la falta de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la zona Opoepo – Santa Clara, es una limitante para el desarrollo de obras de infraestructura y de esquemas de atención a los servicios públicos para una población crecimiento. Servicios como el alumbrado público, las vialidades, el drenaje, panteones, el agua potable, el manejo de los residuos sólidos y el tratamiento de las aguas residuales, están en crisis. Aunado a lo anterior, la falta de regulación sobre los asentamientos humanos impide el ordenamiento ecológico del territorio, así como la adopción de protocolos al manejo de residuos sólidos y del agua. Entre tanto, no hay esquemas de concientización de la población y de participación de esta en la construcción de alternativas.
5. La ausencia de planeación en el desarrollo urbano ha derivado en el deterioro de obras de equipamiento y en la falta de espacios de convivencia que permitan la reconstrucción del tejido social y la interacción entre los escalantenses. El desordenado manejo del espacio público y la anarquía que reina en algunos sectores de la actividad productiva ha detonado el crecimiento desmedido del comercio ambulante, la invasión de banquetas y vialidades; todos ellos elementos que provocan contaminación visual y deterioro de la capacidad competitiva del territorio en materia turística.

#### Prospectiva 2040:

En Salvador Escalante convivimos con el medio ambiente de una forma responsable, entendiendo que en ello se encuentra una ventana de oportunidades para el desarrollo de nuestro municipio. Las actividades agrícolas son ahora fuente de orgullo debido al equilibrio que guardan con el medio ambiente. Hemos podido ordenar el crecimiento de la zona urbana, ofreciendo a los habitantes servicios públicos de calidad que llegan a todas y todos, y ahora se manejan de forma sustentable los residuos sólidos. Se han dejado de emitir al entorno aguas residuales sin tratamiento, la regulación sobre nuestro territorio es un mecanismo coercitivo efectivo. Hemos recuperado zonas boscosas, suelos y poblaciones de especies nativas, el Lago de Zirahuén empieza a recuperar su condición de equilibrio y de atractivo turístico.

#### Análisis FODA.

Fortalezas	Debilidades
Recursos naturales Disposición de la ciudadanía para colaborar en faenas de limpieza Liderazgo de la presidenta Conocimiento y memoria histórica en las comunidades. Áreas Naturales de municipio bajo algún esquema de protección legal (Lago de Zirahuén -Sitio RAMSAR-) Diagnósticos suficientes sobre la problemática ambiental Personal con experiencia en las áreas de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento.	Falta de camiones para la recolección de basura Problemas políticos con ambulantes y transportistas Capacidad insuficiente para el tratamiento de aguas residuales Cultura ciudadana de cuidado del ambiente (separación de basura, pago y cuidado del agua, limpieza de calles) No hay sanciones depositan residuos sólidos en lugares prohibidos No se tiene un Plan de Desarrollo de la Zona Urbana actualizado. Ausencia de mecanismos de coordinación Gobierno – Ciudadanía. Red de agua potable en mal estado (desperdicio de agua)
Oportunidades	Amenazas
Conciencia ambiental en los medios de comunicación y en las redes sociales. Gobierno estatal y federal con interés en el medio ambiente Conciencia ambiental entre la niñez.	Inseguridad y tala clandestina Cambio climático Contaminación en otros municipios de la cuenca. Reducción de recursos federales que comprometan la adquisición de nuevo equipo para la atención de los servicios públicos. Crisis económica que incremente la presión sobre los recursos naturales

#### Líneas Estratégicas de Acción:

1. Cuidado y preservación del ambiente. – En lo referente al cuidado del agua se emprenderán acciones de limpieza y rehabilitación de cauces y cuerpos de agua, gestionando ante instancias federales y estatales la creación y rehabilitación de plantas tratadoras de aguas residuales. Buscaremos además identificar, delimitar y proteger las zonas de recargas de acuíferos.

En lo que tiene que ver con la recuperación de suelos, buscaremos proteger a través de declaratorias gestionadas ante instancias federales a las zonas de alta degradación. Empezaremos acciones pertinentes en materia de reforestación buscando que se utilicen especies nativas y gestionando la incorporación de las zonas aledañas al Lago de Zirahuén al programa Sembrando Vida.

Protegeremos la vida silvestre, impidiendo la venta en lugares públicos de aves, plantas u animales propias de nuestro bosque a través de una regulación elaborada por expertos y consensuada con la población.

En coordinación con todos los sectores de la sociedad se generarán campañas de limpieza en las zonas más contaminadas del municipio, procurando estimular la concientización sobre el manejo correcto de los residuos sólidos. En este sentido, también con la participación de expertos y de la población buscaremos reducir el uso de envoltorios de plástico en los establecimientos del municipio, ofreciendo alternativas sustentables y viables económicamente.

2. Medio Ambiente como elemento detonador del desarrollo. - Generaremos acciones tendientes a evitar la contaminación visual sobre todo de la cabecera municipal. Junto a ello tomaremos medidas que permitan la recuperación de banquetas y normen la instalación de anuncios en la vía pública. Buscaremos normar el comercio ambulante para que, sin cancelar oportunidades de empleo, este pueda ofrecer a los ciudadanos y visitantes una experiencia visual menos invasiva.



Impulsaremos la creación de rutas turísticas, así como corredores ambientales en el municipio, con la finalidad de crear ecoturismo, senderismo, etc., lo cual será de beneficio para las comunidades más alejadas de la cabecera municipal mediante la generación de fuentes de empleo relacionadas con este sector turístico.

En este rubro, es de especial interés el impulso a mecanismos de formación y concientización a los productores rurales sobre técnicas de recuperación de suelo y de autoproducción de fungicidas, plaguicidas y fertilizantes de tipo orgánico; ello a fin de estimular la sustitución de productos de origen químico.

3. Regulación del suelo. - Es urgente actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de la zona Santa Clara - Opopeo, así como impulsar la instalación del catastro municipal, reevaluar el Ordenamiento Ecológico del Territorio, imponer controles férreos al otorgamiento de los cambios de uso de suelo, evitar asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo y declarar zonas de reserva e impulsar la construcción de zonas de uso común, esparcimiento y deportivas que permitan la sana convivencia de los escalantenses.
4. Servicios Públicos de Calidad. – Impulsaremos un tianguis de servicios públicos municipales en el que se atiendan las demandas sobre deficiencias en el alumbrado público, la recolección de basura, el agua potable, parques y jardines, seguridad ciudadana, drenaje y obras públicas a fin de que los ciudadanos puedan acordar con los funcionarios públicos mecanismos de solución a estos conflictos. Este programa deberá tener un fuerte componente de participación ciudadana que permita generar esquemas de financiamiento y corresponsabilidad de los usuarios en el pago de los servicios. Se explorará la posibilidad de someter a mecanismos de gestión, evaluación, control y certificación de calidad, a todas las áreas encargadas de dar servicios públicos.

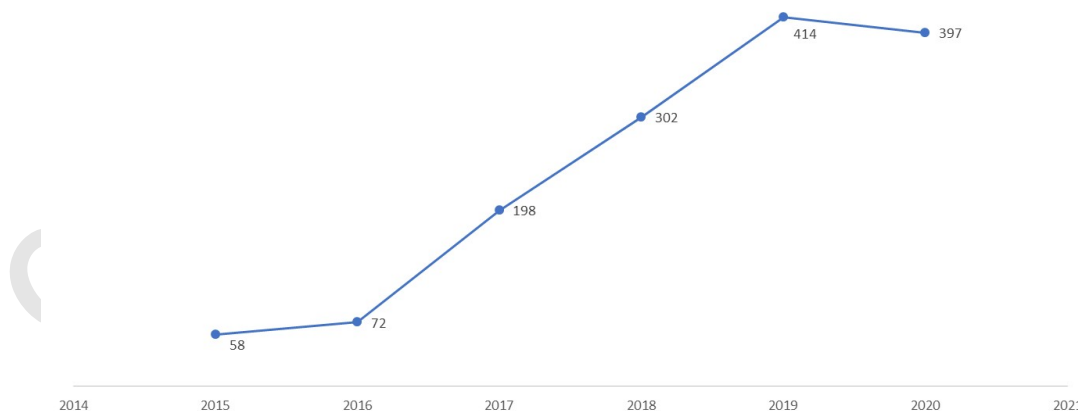
**GOBIERNO ABIERTO Y SEGURIDAD CIUDADANA**

*Situación actual y tendencias:*

1. En materia de participación ciudadana el municipio presenta tendencias perniciosas que impiden una sana relación entre los ciudadanos y las instituciones del poder público tales como la falta de interés de la ciudadanía por involucrarse en la toma de decisiones, la mercantilización de liderazgos de agrupaciones sociales y de grupos de presión que tienen agendas de interés personal y de facción, así como la falta de mecanismos adecuados de participación ciudadana en el pasado inmediato. La corrupción, la falta de planeación de los gobiernos y la ausencia de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas; han sido fenómenos que han deteriorado la relación entre gobierno y ciudadanía y que desestiman la participación de esta última.
2. Derivado de lo anterior, la participación ciudadana de forma directa en la atención a problemáticas se ha dado a través de mecanismos poco ortodoxos como las guardias comunitarias. Ello ha deteriorado la imagen de los cuerpos de seguridad del municipio y su posibilidad de interlocución con la ciudadanía impidiendo que la participación de esta se consolide como herramienta para hacer frente a fenómenos como el de la inseguridad en el municipio. El gráfico 1 muestra que el número de delitos del fuero común registrados en el municipio ha tenido una tendencia marcadamente al alza desde 2015, logrando estabilizar esa tendencia apenas en 2020.

Detrás del crecimiento de los índices delictivos del fuero común podrían encontrarse fenómenos el deterioro de la confianza ciudadana hacia los cuerpos de seguridad, el nuevo sistema de justicia penal en exceso garantista que facilita la salida de delincuentes de la cárcel y la falta de una cultura de la denuncia, el reducido estado de fuerza de las corporaciones policiacas en el municipio, así como las limitaciones de equipamiento y remuneraciones.

Gráfico 1  
Total de delitos cometidos del fuero común  
Salvador Escalante



Fuente: Construcción propia en base a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El delito que mayor incidencia presenta y que ha disparado los números en el municipio es el robo, más concretamente el robo de vehículos y el robo a transportista que fueron los que empujaron la curva de incidencia delictiva hacia arriba en los años de 2018 y 2019.

**Cuadro 9**  
**Delitos del fuero común de mayor incidencia.**  
**Salvador Escalante**

Delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Robo	18	28	55	115	225	159
Lesiones	13	11	49	46	49	56
Daño a la propiedad	3	5	8	20	12	32
Amenazas	0	1	14	21	18	31
Homicidio	5	5	13	21	22	24
Despojo	3	3	11	17	10	20
Otros delitos del Fuero Común	5	1	16	11	29	18
Fraude	3	1	2	9	5	8
Narcomenudeo	1	1	1	2	15	8
Abuso de confianza	1	0	0	2	0	6

Fuente: Construcción propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- En materia financiera, si bien se ha incrementado ligeramente los recursos que obtiene por la vía de la recaudación el Ayuntamiento, este sigue dependiendo fundamentalmente de las transferencias provenientes de los otros órdenes de gobierno, situación que deja a expensas y en situación de vulnerabilidad al erario.

**Cuadro 10**  
**Ingresos públicos de Salvador Escalante.**  
**(pesos)**

	2018	2019
<i>Ingresos Totales</i>	181,665,342.01	172,774,195.00
<i>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</i>	167,650,731.72	154,854,490.00
<i>Impuestos</i>	5,059,464.00	6,293,344.00
<i>Derechos</i>	7,593,839.64	5,180,008.00
<i>Productos</i>	4,657.34	272,642.00
<i>Aprovechamientos</i>	1,076,649.31	587,452.00
<i>Financiamiento</i>		2,559,781.00
<i>Contribuciones de mejoras</i>	280,000.00	3,026,478.00

Fuente: Finanzas públicas estatales y municipales (inegi.org.mx)

- Por otro lado, el gasto público mantiene un comportamiento inercial. Más 50 por ciento de este se destina a gasto corriente, y en promedio un 30 por ciento a inversión pública y programas sociales.

**Cuadro 11**  
**Gasto público de Salvador Escalante.**  
**(pesos)**

	2018	2019
<i>Egresos Totales</i>	164,627,726	172,774,195
<i>Servicios Personales</i>	44,964,565	44,957,895
<i>Materiales y Suministros</i>	21,680,123	23,986,591
<i>Servicios Generales</i>	20,306,667	31,081,946
<i>Subsidios, Transferencias y Ayudas</i>	13,991,345	12,240,192
<i>Adquisición de bienes muebles e inmuebles</i>	3,646,145	6,031,204
<i>Obras públicas y acciones sociales</i>	47,993,700	52,710,365
<i>Deuda pública</i>	12,045,181	1,766,002

Fuente: Finanzas públicas estatales y municipales (inegi.org.mx)

**Prospectiva 2040**

Los escalantenses hemos hecho de la participación ciudadana una forma de relación cotidiana con nuestro gobierno, misma que ha sido la herramienta fundamental para alcanzar la paz social y la concordia entre nuestros habitantes Hemos construido un vínculo de corresponsabilidad entre autoridades y sociedad que nos ha permitido mejorar las finanzas públicas, la transparencia y la calidad de servicio y atención del gobierno. El ejercicio continuo de escuchar a la ciudadanía, la actitud responsable de las autoridades municipales, la vocación y el compromiso con los resultados y la transparencia en el manejo de los recursos públicos; son los valores del Ayuntamiento de Salvador Escalante.

**Análisis FODA**

Fortalezas	Debilidades
Interés de la población por resolver problemáticas añejas.	Falta de interés por promover la participación ciudadana
Organización ciudadana en materia de seguridad	Carencia de compromiso ciudadano en el pago de impuestos y contribuciones.
Liderazgo de la presidenta	Débil estructura y comunicación con autoridades locales
	No hay cultura de la planeación ni la evaluación.
	Burocracia resistente para cambiar
	Falta capacitación en funcionarios
	Disponibilidad limitada de recursos financieros para ejecutar todas las iniciativas.
	Equipamiento inadecuado e insuficiente para el combate a la delincuencia.
Oportunidades	Amenazas
Gobierno federal y estatal honesto	Recortes presupuestales y retrasos en las transferencias federales y estatales
Tecnologías de la información para impulsar gobierno digital	Infiltración de la delincuencia al gobierno
Legislación que obliga a la transparencia	Dificultades de coordinación con otros órdenes de gobierno
Guardia Nacional	

**Líneas estratégicas de acción:**

1. Promoción de la participación ciudadana y prácticas de gobierno abierto. – Instalaremos una red ciudadana de enlaces en las diferentes comunidades y barrios del municipio a efecto de operar a través de ellos las decisiones fundamentales de política pública, evaluar su impacto, realizar contraloría social a la obra pública y evaluar el desempeño de las áreas de servicios públicos municipales. En todo momento, abriremos foros de consulta, encuestas y sondeos de evaluación e instalaremos consejos de participación social

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

en rubros de interés para la población.

2. Eficiencia administrativa. - La escasez de recursos públicos y la responsabilidad en el ejercicio de estos nos obliga a ser un Gobierno eficiente que tenga parámetros y criterios de evaluación en todo el gasto público. Revisaremos cada área de nuestro Ayuntamiento para generar ahorros y evitar dispendios en partidas o programas de nulo impacto social. Buscaremos esquemas de evaluación periódica de los funcionarios, acompañados estos de capacitación y formación en la actitud de servicio hacia el ciudadano.
3. Presupuestos basados en resultados. – Tal como lo mandata la Ley General de Contabilidad Gubernamental, implementaremos un sistema de indicadores de eficiencia, eficacia, impacto, percepción, calidad, costo, cronograma y economía; a todas las medidas y programas que operen con recursos públicos. De la misma forma, profesionalizaremos y fortaleceremos las áreas encargadas del seguimiento a los programas, de la evaluación de la transparencia y de la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas; cuidando el cumplimiento de las normas de protección de datos personales. Revisaremos todos y cada uno de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, así como las reglas de operación de estos para sintetizarlos y reorientarlos.

Nos proponemos además mejorar nuestra independencia financiera ampliando la recaudación de impuestos a través de la modernización del catastro municipal.

4. Comunicación bidireccional democrática con la ciudadanía. – Implementaremos mecanismos permanentes de contacto directo de los funcionarios con la ciudadanía. Nuestra política de comunicación social se sustentará en el respeto a las diferencias y en el fortalecimiento a la tolerancia y las diferentes formas de pensar. Impulsaremos espacios para la libertad y la crítica. Reconocemos la existencia de ciudadanos con diferentes opiniones y generaremos marcos de manifestación de estas.
5. Paz y Orden para la Seguridad. – Instalaremos reuniones periódicas e itinerantes de los funcionarios relacionados con el tema de la seguridad pública a fin de generar proximidad social y mejorar la relación de los cuerpos de seguridad con el ciudadano, en un clima de respeto y colaboración. Impulsaremos de forma permanente un compromiso con los integrantes de la policía municipal para mejorar su equipamiento, las condiciones laborales e incrementar el estado de fuerza de la seguridad pública, así como del área de Protección Civil. Se estimularán mecanismos de participación ciudadana en perímetros de alta incidencia delictiva y se generarán acciones de inteligencia para reducirlos. En todo momento, estas acciones estarán evaluadas a la luz de los indicadores del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
6. Educación vial y recuperación de espacios públicos. - La seguridad ciudadana pasa por tener una movilidad garantizada y segura. Un componente importante será la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de vialidades y el despliegue de acciones tendientes a la capacitación y concientización de conductores, choferes y peatones; así como el mejoramiento de las condiciones del área encargada del Tránsito y Movilidad y la recuperación de vialidades y banquetas invadidas indebidamente por establecimientos y anuncios.

#### **MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Los ejes estratégicos aquí plasmados, se traducirán en programas ejecutados por las diferentes dependencias de la administración pública municipal. Para la construcción de estos se elaborarán Matrices de Marco Lógico que servirán para la instrumentación de los Programas Operativos Anuales y la definición de los componentes que los integren. Dentro de estos Programas, cobran vital importancia los sistemas de indicadores con los que se evalúen los avances de estos.

En todo momento se privilegiarán indicadores de impacto, por encima de los indicadores de proceso o de gestión. Ello permitirá conocer la profundidad y el alcance de los efectos de las políticas públicas, así como la detección de desviaciones y problemas que impidan la consecución de los objetivos propuestos. Este programa deberá permitir la oportuna aplicación de medidas y actuaciones tendientes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas en las diferentes actuaciones que se van a realizar.

El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Planeación, tomara las medidas necesarias para que cada área de la administración pública tenga sus propios mecanismos de recolección de información que sean útiles para la generación de los sistemas de indicadores, en caso de que no existan instancias externas que ya los generen, como el INEGI, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, dependencias estatales o federales, etcétera.

Para poder realizar el seguimiento se intentará que la mayoría de los indicadores se puedan cuantificar. En cualquier caso, la imposibilidad de cuantificación de algunos objetivos no impedirá la valoración de su cumplimiento, que siempre podrá hacerse cualitativamente.

El seguimiento y la evaluación del Plan será un proceso casi continuo en el que se irán introduciendo los datos relacionados con los indicadores y se irán comparando los resultados obtenidos de la evaluación del Plan con las metas establecidas, para poder determinar de esta manera las desviaciones que se van produciendo. La periodicidad de los controles a realizar quedará establecida en un Calendario de Control, aunque inicialmente se considera que debe realizarse al menos trimestralmente y un resumen del año.

Las conclusiones de estos controles se documentarán en un Registro de Control y Seguimiento que reflejará el grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas y de los objetivos de calidad establecidos. Este registro se realizará de forma que se pueda obtener información inmediata sobre las posibles desviaciones o incumplimientos de lo inicialmente programado.

Con la periodicidad establecida en el Calendario de Control se irán emitiendo los informes sobre la evolución del proyecto y sus desviaciones. A la vista de los resultados obtenidos, y tras la aplicación de las actuaciones de mejora, se elaborará un informe final que contenga las conclusiones definitivas y que permitirá evaluar el grado de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Por tanto, con el programa de control y seguimiento establecido se logrará:

1. Analizar en qué medida los objetivos establecidos permiten la resolución (parcial o total) de los problemas puestos de manifiesto en el diagnóstico, o, dicho de otra manera, el grado de adecuación de los objetivos del Plan a los problemas detectados en el diagnóstico de cada eje.
2. En el caso de que se estén produciendo desviaciones con respecto a lo previsto en el plan, se puedan tomar medidas a tiempo, corrigiendo las desviaciones lo antes posible, de tal manera que no repercuta en los objetivos finales del Plan.
3. En el caso que sea necesario, se pueden modificar los objetivos de acuerdo con la nueva legislación que pueda aparecer durante el transcurso del Plan.
4. Evaluar si los recursos se están utilizando correctamente, y las inversiones se están ejecutando en el plazo previsto. (Firmado).

---

---

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL